



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-6/2025.

PARTE ACTORA: CLEMENTINA
YOLANDA COYOHUA ZEPAHUA.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE COETZALA, VERACRUZ Y
OTRAS AUTORIDADES.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a catorce de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ

Actuario



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-6/2025.

PARTE ACTORA: CLEMENTINA
YOLANDA COYOHUA ZEPAHUA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ, Y OTRAS
AUTORIDADES.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a catorce de enero de dos mil
veinticinco.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gandhi Olmos García, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Acuerdo dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, por el cual ordena integrar y turnar el expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave **TEV-JDC-6/2025** a la ponencia a cargo de la suscrita, formado con motivo del escrito presentado por Clementina Yolanda Coyohua Zepahua ostentándose como indígena y Síndica Municipal del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, en contra del Presidente Municipal, Regidor Único y Secretario, todos del referido Ayuntamiento, entre otras cuestiones, por actos relacionados a la sesión extraordinaria de cabildo número 80 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente **TEV-JDC-6/2025**.

Se **radica** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en la Ponencia a su cargo.

SEGUNDO. Parte actora. Se tiene como parte actora del presente Juicio Ciudadano, a Clementina Yolanda Coyohua Zepahua ostentándose como indígena y Síndica Municipal del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz.

TERCERO. Domicilio de la parte actora. De conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones la dirección de correo electrónico señalada en su escrito de demanda.

CUARTO. Autoridades responsables. Se tienen por autoridades responsables al Presidente Municipal, Regidor Único y Secretario, todos del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz.

QUINTO. Informe circunstanciado. En virtud que, mediante el acuerdo de cuenta, se requirió a las autoridades responsable el trámite previsto en los artículos 366 y 367, del Código Electoral, así como su correspondiente informe circunstanciado, se queda a la espera de éstos, o en su caso, al pronunciamiento respectivo, en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-6/2025

Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



GANDHI OLMOS GARCÍA